

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 4  
Córdoba**

Núm. 11.073/2011

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace Saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 284/2011, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Javier Alonso López contra Fondo de Garantía Salarial y Arcadia de Cordoba S.L., en la que con fecha 28/9/11 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente: Acuerdo. El embargo de los vehículos matriculas E-7138-BDY, 7317-FLB y 7551-DVP propiedad de la ejecutada, para responder al pago de un principal de 3.537,98 euros mas 350 euros que se calculan para costas. Dirijase Mandamiento al Registro de la Propiedad interesando la anotación del

embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer Recurso de Reposición, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta Resolución.

Lo acuerdo y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Arcadia de Córdoba Sociedad Limitada, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Córdoba, a 20 de diciembre de 2011.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.